



ESPAÑA

| | |
|------------------------|-------------------------------|
| (19) ES (11) (21) (22) | NUM. ID. 250975 (10) Y |
| | FECHA DE PRESENTACION |

MODELO DE UTILIDAD

1 AGO. 1980

| | | |
|-----------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| (30) PRIORIDADES: (31) NUMERO 80 05 936 | (32) FECHA 17 marzo 1980 | (33) PAIS Francia |
|-----------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|

| | |
|--------------------------|-----------------------------------------------|
| (47) FECHA DE PUBLICIDAD | (81) CLASIFICACION INTERNACIONAL H01K 1/46 |
|--------------------------|-----------------------------------------------|

| |
|------------------------------------------------------------------------------------|
| (54) TITULO DE LA INVENCIÓN "CASQUILLO PARA LÁMPARA DE PROYECTOR DE ALUMBRADO". |
|------------------------------------------------------------------------------------|

| |
|---------------------------------------------------------------------|
| (71) SOLICITANTE (S) SOCIÉTÉ DE SIGNALISATIONS AUTOMOBILES SEIMA |
|---------------------------------------------------------------------|

| |
|---------------------------------------------------------------------------------------|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE Saint Clement par Sens (Yonne, Francia) 32, Rue de Paris |
|---------------------------------------------------------------------------------------|

| |
|--------------------|
| (72) INVENTOR (ES) |
|--------------------|

| |
|-------------------|
| (73) TITULAR (ES) |
|-------------------|

| |
|----------------------------------------------|
| (74) REPRESENTANTE Don Ignacio PONTI GRAU |
|----------------------------------------------|

La presente invención se refiere a un casquillo para lámpara de proyector de alumbrado.

Los casquillos destinados a soportar la lámpara de alumbrado están fijados, en general, en el eje de un reflector
5 cuya abertura va dotada de un cristal provisto de una red óptica, de forma que esta combinación lámpara-reflector y cristal produzca un haz luminoso de forma, dimensiones, potencia y orientación bien determinadas.

Sin embargo, para obtener un resultado conveniente,
10 es preciso que el filamento alojado en el interior de la ampolla de la lámpara ocupe una posición muy precisa, lo que implica igualmente una posición precisa del culote de la lámpara alojado en el casquillo.

En este sentido, el eje de este culote debe ser pa-
15 ralelo al eje del casquillo, la altura del culote en el casquillo debe ser determinada con precisión, mientras que la posición angular del culote y del casquillo debe ser rigurosa.

Para intentar conseguir este resultado, se ha previsto ya el dotar al casquillo de una lengüeta elástica incli-
20 nada hacia el interior del casquillo.

Sin embargo, este dispositivo conocido no permite alcanzar un posicionamiento preciso de la lámpara en las tres direcciones, tal como se ha indicado precedentemente.

En efecto, los medios de acoplamiento a bayoneta
25 permiten el engarce del culote de la lámpara en el casquillo, permiten una variación de la posición angular del culote, ya sea al colocar la lámpara, ya a causa de las vibraciones sufridas por el proyector.

De la misma manera, el elemento de presión ejerce ésta principalmente en las proximidades de la abertura del casquillo, lo que se traduce a menudo en una inclinación del eje de la lámpara con relación al eje del casquillo, ya que el culote de la lámpara es retenido lateralmente en la base del casquillo, por una parte por las ranuras de engarce del acoplamiento de bayoneta, y, por otra parte, por la lámina de contacto de alimentación eléctrica que se apoya sobre el contacto central del culote de la lámpara.

La presente invención tiene especialmente por objetivo el remediar estos inconvenientes y se refiere, a tal efecto, a un casquillo para lámpara de proyector de alumbrado compuesta por un cilindro provisto de medios de engarce a bayoneta para una lámpara de alumbrado y de un medio de presión lateral para la aplicación del culote de la lámpara contra la pared interna del casquillo, cuyo casquillo se caracteriza por el hecho de presentar igualmente dos rebordes que sobresalen al interior de la superficie cilíndrica del casquillo.

Según otra característica de la invención, los medios de engarce de bayoneta están constituidos por unas ranuras en L cuyos bordes superiores de la rama horizontal de una de entre las mismas determinan una zona fija de engarce para el culote de la lámpara, mientras que los bordes superiores de la rama horizontal de las otras ranuras en L determinan una zona no fija de engarce del culote de la lámpara.

Según otra característica de la invención, el medio de presión está dispuesto según la generatriz del cilindro situada en un plano diametral perpendicular al plano que pasa

por los rebordes internos.

Según otra característica de la invención, el medio de presión está dispuesto siguiendo la generatriz del cilindro situada en un plano diametral perpendicular al plano medio que pasa por las zonas de engarce del culote de la lámpara.

La invención queda representada, a título de ejemplo no limitativo, en los diseños anexos, en los que:

La figura 1 es una vista en perspectiva esquemática de un casquillo de acuerdo con la invención; la figura 2 es una vista en perspectiva parcial que muestra otra forma de realización de un medio de engarce a bayoneta del casquillo; las figuras 3, 4, 5 y 6 representan, en sección esquemática, cuatro formas de realización del medio de presión; y la figura 7 es una vista en planta inferior esquemática de otra forma de realización del casquillo.

La presente invención tiene, en consecuencia, por objetivo la realización de un casquillo que asegure un posicionamiento preciso, axial y angularmente, de una lámpara, de manera que pueda obtenerse un proyector de alumbrado que produzca un haz luminoso de características bien determinadas, tal como se precisa especialmente en los automóviles.

Este casquillo -1- (ver figura 1) está realizado de metal o de material plástico y presenta un orificio axial -2-, en el interior del cual se aloja el culote de la lámpara.

25 Siguiendo dos generatrices de la pared interna de este casquillo -1-, quedan previstas dos nervaduras -3- y -4- que sobrepasan al interior del orificio axial -2-, estando destinadas estas nervaduras longitudinales a constituir unas lí-

neas de apoyo para el culote de la lámpara.

Igualmente, sobre la pared interna del casquillo -1-, se han realizado dos ranuras -5- y -6- en forma de L, destinadas a cooperar con los pivotes laterales previstos sobre el culote de la lámpara, a fin de constituir un acoplamiento de bayoneta.

Sin embargo, de acuerdo con la invención, el borde superior de la rama horizontal -5₂- de la ranura en L -5- está provisto de un entrante -7-, que determina una zona fija de engarce para el pivote lateral del culote de la lámpara, estando formado este entrante, por ejemplo tal como se representa en la figura 1, en forma de una muesca semicircular cuyo diámetro corresponde al del pivote lateral del culote que debe recibir.

No obstante, puede preverse cualquier otra forma de realización y, en este sentido, este entrante podrá presentar ya sea unos bordes paralelos cuya distancia corresponderá al diámetro del pivote del culote de la lámpara, ya sea un fondo curvilíneo triangular u otro, siendo lo esencial el que esta realización determine una zona de posicionamiento fija para uno de los pivotes de la lámpara.

Por el contrario, la rama horizontal -6₂- de la otra ranura en L -6- está realizada de forma tal que presente una zona de posicionamiento no fija del pivote del culote de la lámpara, de manera que este culote de lámpara pueda girar horizontalmente alrededor de un eje paralelo al eje del casquillo y que pasa por el punto de engarce fijo -7- de la ranura -5-.

Esta zona de engarce no fija podrá estar realizada igualmente de la forma representada en la figura 2, en la que la ranura en L -8- del casquillo -9- presenta una rama horizontal -10- cuyo borde superior está dotado de un saliente -11- que determina una zona -12- cuya longitud es superior al diámetro del pivote lateral -19- del culote de la lámpara, de forma que este culote puede así girar horizontalmente un arco de círculo determinado por la longitud de esta zona no fija -12- y alrededor de un eje que pasa por la zona fija del otro punto de engarce de bayoneta.

El medio de presión elástica que ejerce una presión lateral sobre el culote de la lámpara está representado; en el ejemplo representado, alojado en el interior de una ranura en forma de T -13-, de forma que la presión radial ejercida por este medio de presión quede situada en un plano diametral C que sea perpendicular a los planos 'A y B, paralelos al eje del casquillo, conteniendo el plano A las nervaduras longitudinales -3- y -4-, mientras que el plano B constituye el plano vertical medio que pasa por las zonas de engarce fijo y no fijo de la ampolla.

Se comprenderá que en esta realización se obtiene un posicionamiento rigurosamente preciso de la lámpara, dado que su culote posicionado verticalmente por el nivel de las ramas horizontales -5₂- y -6₂- queda posicionado horizontalmente por tres puntos y únicamente tres puntos constituidos por las nervaduras -3- y -4- y el punto de engarce fijo -7-.

El medio de presión elástica podrá ser realizado de diversas maneras, pero, sin embargo, deberá ser concebido de

forma que evite toda oscilación de la lámpara con relación al eje del casquillo.

A tal efecto, queda previsto, de acuerdo con la invención, que este medio de presión determine por lo menos un punto de presión que esté situado a media altura del culote de la ampolla retenido en el casquillo por los medios de engarce de bayoneta.

Así puede verse que en la figura 3 se ha representado un medio de presión constituido por una lámina elástica -14- que se apoya por su parte saliente -14₁- sobre la pared lateral del culote -15- de la lámpara -16- cuya ampolla está representada en -17-.

Esta parte saliente -14₁-, que es más o menos alta, está situada, sin embargo, de acuerdo con la invención, a media altura del culote -15- de la ampolla retenido en el casquillo -18- por las ranuras y pivotes de engarce de bayoneta -19-, es decir que esta parte saliente -14₁- queda dispuesta a un nivel -20- situado a media altura entre el nivel -18₁- del borde superior de la abertura del casquillo -18- y la base -15₁- del culote de la ampolla.

Mediante esta disposición se tiene la certeza que la ampolla -16-, cuyo culote se apoya sobre las nervaduras longitudinales -3-4- del casquillo, es mantenida paralela al eje de este casquillo y que no podrá oscilar en un sentido u otro, ya sea durante su colocación, ya como consecuencia de las vibraciones del casquillo.

En el ejemplo de las figuras 4, 5 y 6, el medio de presión ejerce siempre un impulso radial en un plano C perpen-

dicular al plano A de las nervaduras longitudinales y al plano B de los medios de engarce de bayoneta, siendo ejercida esta presión igualmente a media altura del culote de la lámpara retenido en el casquillo.

5 No obstante, en el ejemplo de estas figuras 4, 5 y 6, el medio de presión no está constituido por un saliente local más o menos alto, sino por una laminilla que ejerce una presión prácticamente sobre toda la altura del culote -15- de la ampolla. De acuerdo con ello según la figura 4, el órgano
10 de presión está constituido por una laminilla -21- provista de dos lengüetas semi-cortadas y curvadas -21₁- que se apoyan elásticamente contra el fondo de la ranura -13- del casquillo -18-.

En el ejemplo de realización de la figura 5, el órgano
15 de presión está constituido por una laminilla -22-, provista de pivotes de centrado para un resorte helicoidal -23- que, además, se apoya elásticamente en el fondo de la ranura -13- del casquillo -18-.

En el ejemplo de realización de la figura 6, el órgano
20 de presión está constituido por una laminilla -24- contra la que se apoya elásticamente un elemento elástico -25-, constituido por una lámina ondulada que, por otra parte, se apoya en el fondo de la ranura del casquillo.

Las laminillas -14-, -21-, -22- y -24- del órgano
25 de presión estará realizadas de un material aislante elástico, pero preferentemente de metal, particularmente en el caso en que el casquillo -1- está realizado de material plástico, utilizándose en este caso este órgano de presión para estable-

cer la conexión con el culda metálico de la lámpara.

Las nervaduras -3,4- podrán presentar en corte las secciones más diversas (triangulares, trapezoidales, semicirculares, etc.). Igualmente podrán estar determinadas, tal como se representa en la figura 7, por un aumento local del diámetro del cilindro del casquillo en -26- entre las dos nervaduras -27- y -28- así definidas.

Igualmente los rebordes -3-4- que sobrepasan al interior del cilindro del casquillo podrán formar unas nervaduras discontinuas o una sucesión de puntos de la misma altura. Asimismo estos rebordes podrán estar formados por el extremo de nervaduras circulares internas, perpendiculares al eje del casquillo. En este caso, podrán preverse por ejemplo dos nervaduras circulares internas perpendiculares al eje del casquillo, quedando estas nervaduras interrumpidas en puntos simétricos con relación al plano longitudinal que pasa por el eje del casquillo y el medio de aplicación de presión; estos puntos estarán además situados longitudinalmente a igual distancia a uno y otro lado del punto de aplicación de la fuerza de presión.

REIVINDICACIONES

1. Casquillo para lámpara de proyector de alumbrado, compuesto por un cilindro provisto de medios de engarce de bayoneta para una lámpara de alumbrado y de un medio de presión lateral para la aplicación del culote de la lámpara
5 contra la pared interna del casquillo, cuyo casquillo se caracteriza por el hecho de que presenta igualmente dos rebordes longitudinales que sobresalen al interior de la superficie cilíndrica del casquillo.

2. Casquillo para lámpara de proyector de alumbrado, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho
10 de que los medios de engarce de bayoneta están constituidos por unas ranuras en L cuyos bordes superiores de la rama horizontal de una de ellas determinan una zona fija de engarce para el culote de la lámpara, mientras que los bordes superiores
15 de la rama horizontal de las otras ranuras en L determinan una zona no fija de engarce del culote de la lámpara.

3. Casquillo para lámpara de proyector de alumbrado, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho
20 de que el medio de presión está dispuesto siguiendo la generatriz del cilindro situada en un plano diametral perpendicular al plano que pasa por los rebordes internos.

4. Casquillo para lámpara de proyector de alumbrado, según las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado por el
25 hecho de que el medio de presión está dispuesto siguiendo la generatriz del cilindro situado en un plano diametral perpendicular al plano medio que pasa por las zonas de engarce del

culote de la lámpara.

5 5. Casquillo para lámpara de proyector de alumbrado, según las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado por el hecho de que el medio de presión lateral presenta por lo menos un punto de presión situado a media altura del culote de la lámpara retenido en el casquillo por los medios de engarce de bayoneta.

10 6. Casquillo para lámpara de proyector de alumbrado, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que los rebordes internos constituyen unas nervaduras que se extienden prácticamente sobre toda la longitud de la generatriz del cilindro.

15 7. Casquillo para lámpara de proyector de alumbrado, según las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado por el hecho de que los dos rebordes internos están determinados por un aumento local del diámetro del cilindro del casquillo entre estos dos rebordes.

8. Casquillo para lámpara de proyector de alumbrado.

La presente memoria consta de once hojas foliadas.

Barcelona, 27 de mayo de 1980

SOCIÉTÉ DE SIGNALISATIONS AUTOMOBILES SEIMA

p.a.



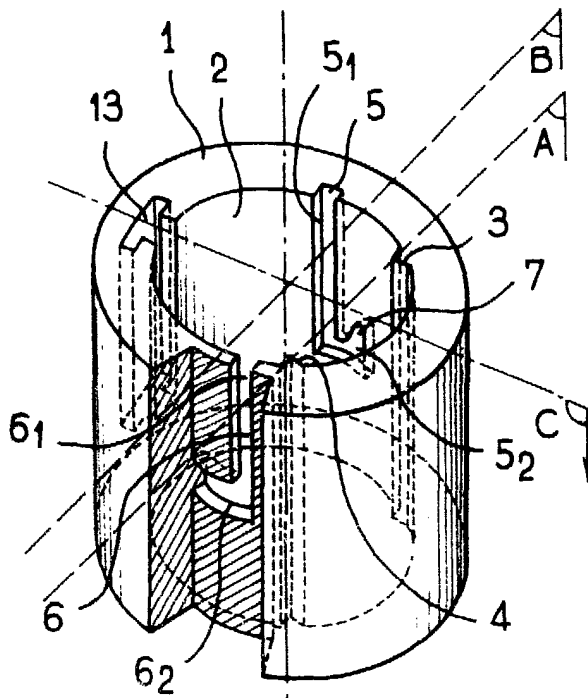


FIG. 1

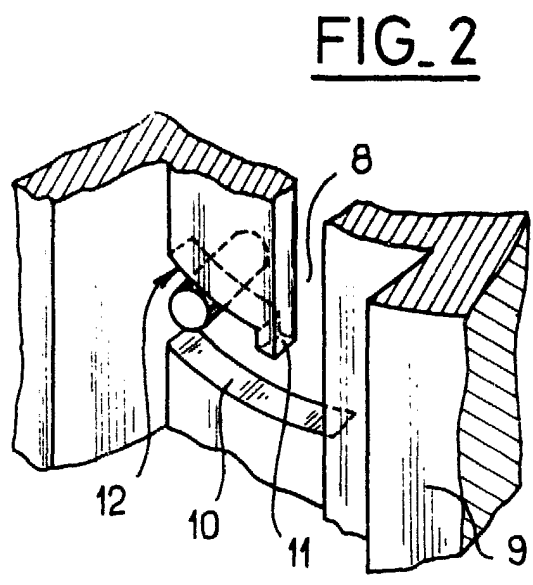


FIG. 2

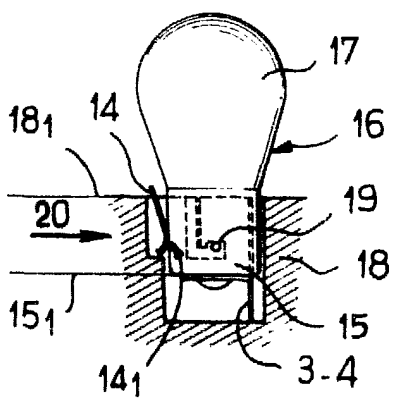


FIG. 3

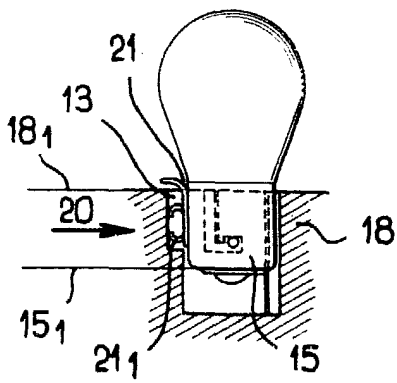


FIG. 4

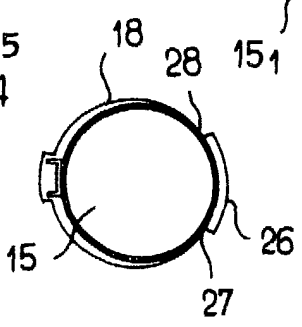


FIG. 7

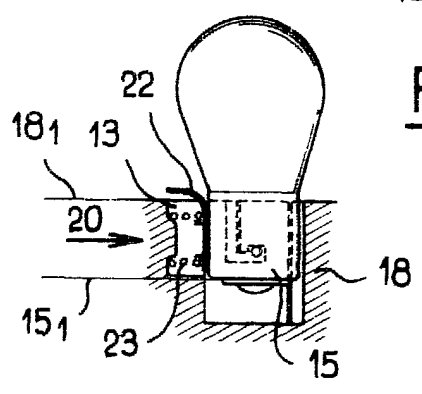


FIG. 5

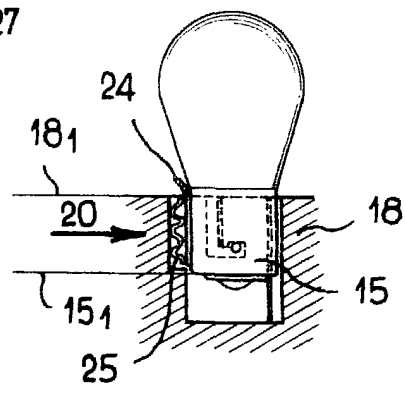


FIG. 6

Barcelona, 27 de Mayo de 1980
p.a.

30407/1